

recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58-28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Exped.: 52/1060/90; Apellidos y Nombre: Alcázar Durán, Rosario; D.N.I.: 45.215.238; Fecha Resolución: 13/01/11.

Exped.: 52/0968/89; Apellidos y Nombre: Serón Ramos, Encarnación; D.N.I.: 45.206.258; Fecha Resolución: 19/10/10.

Exped.: 52/0010/93; Apellidos y Nombre: Mohand Hamido, Mahyuba; D.N.I.: 45.284.520; Fecha Resolución: 03/03/11.

Exped.: 52/0022/06; Apellidos y Nombre: Gula, Tabalait; NIE: X-6389234-H; Fecha Resolución: 28/02/11.

Exped.: 52/0099/10; Apellidos y Nombre: Mohamed Hammu, Habiba; D.N.I.: 45.285.539; Fecha Resolución: 09/02/11.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL
E IGUALDAD
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

883.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: 52/0000150-I/07; Apellidos y Nombre: MUSTAFA ISMAEL, Soraya; D.N.I.: 45.298.471; Fecha citación: 23/02/2011.

Expte.: 52/0000272-I/98; Apellidos y Nombre: HOUHOUT MOUH, M'Hamed; D.N.I.: 23.258.897; Fecha citación: 28/02/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
UNIDAD DE IMPUGNACIONES
EDICTO

884.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de